MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS- 2024- 015737 - REGI8 – RASES8 - GRUCO– 29.25

Soledad, 18 de octubre de 2024

Señores
SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S
NIT: 90286454-6

ASUNTO: Informe de las Evaluaciones

De manera atenta colocamos en conocimiento la evaluación emitida por parte de los comités jurídico, técnico y económico dentro del proceso de mínima cuantía N° **PN RASES8 MIC – 063 -2024** que tiene por objeto, **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS PARA QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8"**, lo cual se procede a publicar el primer consolidado de las evaluaciones así:

Los informes DETALLADOS de verificación Técnica, Jurídica y Económica se encuentran adjuntos al consolidado de la siguiente manera:

OFERENTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA
SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR

NOTA: el oferente tendrá un día hábil a partir de la publicación del presente informe para subsanar los documentos requeridos por parte del comité evaluador

Lo anterior siguiendo los principios y la normatividad de la contratación estatal

Atentamente,

Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8

ELABORADO POR: SI. DAIRO DAVID GOMEZ BELTRAN
ANALISTA GRUCO RASES 8 -GRUCO

REVISÓ: IJ MIGUEL RODRIGUEZ ANGARITA
GRUPO DE CONTRATOS RASES 8

Mayor YOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA
JEFE ADMINISTRATIVA RASES 8 8 (E)

Avda. Circunvalar No. 45-124
Correo: deata.rases-gco@policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS-2024- 084701 **- DECES – UPRES – JEFAT 29.25**

Valledupar, octubre 17 de 2024.

Teniente Coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud 8
Avenida Circunvalar No. 45-124 El Parque Soledad.
Barránquilla

Asunto: Respuesta Evaluación Jurídica.
Ref. Oferta Presentadas al **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN RASES8 MIC -063- 2024.**

En atención a la comunicación oficial No. GS-2024-015632-REGI8, por medio de la cual nos remiten la propuesta presentada para que se realice la evaluación Jurídica a segundo oferente, dentro del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía **No PN RASES8 MIC -063- 2024,** Cuyo objeto corresponde a la **SUMINISTRO DE MATERIALES Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS PARA QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8** ; Por el valor estimado de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($58.798.397,00 COP) I.V.A INCLUIDO.**

De acuerdo a lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel la evaluación realizada a la única oferta presentada dentro del proceso en mención obteniendo el siguiente resultado así:

1. RELACIÓN DE OFERTAS POR ORDEN DE LLEGADA Y ELEGIBILIDAD

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se procede a verificar los requisitos habilitantes a la oferta, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR DE LA OFERTA
1	**MACRO SUMINISTROS S.A.S.**	**3/10/2024 1:42 PM**	58.798.397 COP
2	**SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S**	**3/10/2024 1:16 PM**	58.798.397 COP
3	**ORTINTEGRAR**	**3/10/2024 5:45 AM**	58.798.397 COP
4	~~CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA SAS~~	~~2/10/2024 10:32 PM~~	~~58.798.397 COP~~

2. VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S NIT. 90286454-6					
ITEM	REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	APORTO			
		SI	NO	NO APLICA	RESULTADO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		X		NO CUMPLE

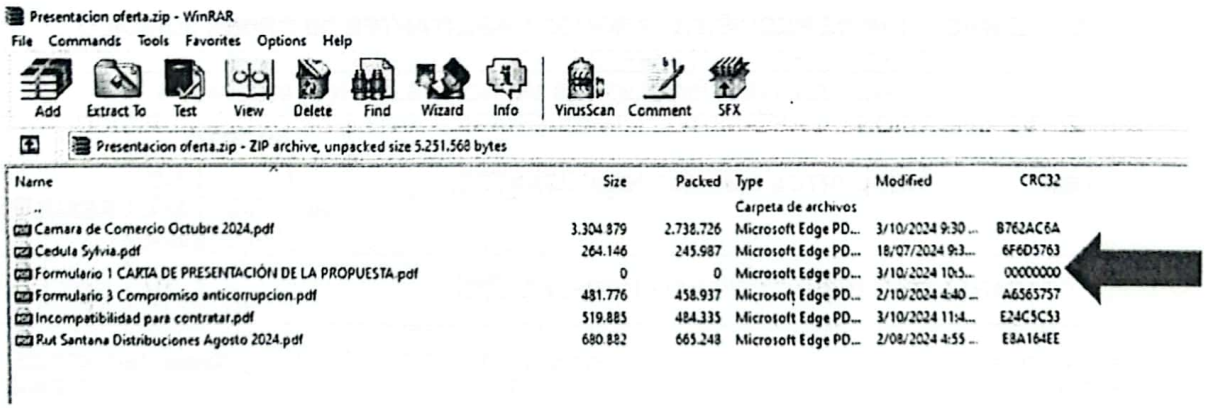
Powered by CamScanner

2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	X			CUMPLE
4	AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA U ORGANO COMPETENTE			X	NO APLICA
5	PROPUESTAS CONJUNTAS			X	NO APLICA
6	BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES (contraloría)	X			CUMPLE
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (procuraduría)	X			CUMPLE
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X			CUMPLE
9	CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	X			CUMPLE
10	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES		X		NO CUMPLE
11	ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS	X			CUMPLE
12	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X			CUMPLE
13	FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	X			CUMPLE
14	CERTIFICADO REDAM	X			CUMPLE

3. **CONCLUSIÓN JURIDICA DE LA PROPUESTA**

Una vez realizado la verificación, evaluación y análisis de los documentos presentados en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, por parte de la entidad **SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S NIT. 90286454-6** Representada legalmente por la señora **SYLVIA MARIA LOPEZ PARRA** identificada con cedula de ciudadanía 49.718.440, de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos definitivos y dentro del término señalado para el efecto de la siguiente manera:

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: si bien es cierto el oferente aporta documento titulado "FORMULARIO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA pdf "al momento de generar la apertura del mismo no avista el documento con carga en 0000000.



Powered by CamScanner

- La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.: NO APORTA DOCUMENTOS COMPLETOS
-

Se concluye que el oferente, **NO CUMPLE** con el total de los requisitos de orden jurídicos exigidos en el proceso de contratación bajo la modalidad Mínima Cuantía **No PN RASES8 MIC -063- 2024.** Por lo anterior y por tratarse de requisitos habilitantes, los cuales no son necesarios para comparación de oferta y que no generan otorgamiento de puntaje, se aplica lo reglado en el parágrafo 1, artículo 5° de la Ley 1882 del 2018 los proponentes deben subsanar, aclarar, y/o corregir las observaciones presentadas a su propuesta, teniendo en cuenta el plazo establecido por la entidad en el cronograma del proceso que a la letra reza:

> *(...) Parágrafo 1 0. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para e proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado*

Atentamente



CPS ADRIANA ELIZABETH PORRAS MANRRIQUE
Evaluador Jurídico UPRES-CESAR

Fecha Elaboración: 17-10-2024
Ubicación Recuperación (E)\\ varios Profesionales 2024

Calle 14 No 15-16 Barrio Alfonso López
IP 8484
deces.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

GS-2024- 084621 **RASES8 UPRES JEFAT**

Valledupar, 17 octubre 2024

Señor teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Aseguramiento en Salud No 8
Avenida Circunvalar No. 45-124
Soledad.

ASUNTO: Respuesta Evaluación Técnica segundo oferente

En atención a la comunicación oficial No. GS-2024-015632-REGI8 fechado el 16 de octubre de 2024, mediante el cual se requiere sea verificada los requisitos mínimos habilitantes de orden técnico a la ofertas presentadas dentro del Proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía No.**PN RASES8 MIC-063-2024**, cuyo objeto es la **SUMINISTRO DE MATERIALES Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS PARA QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.**

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, de manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Intendente, la evaluación realizada a la oferta más adelante relacionada obteniendo el siguiente resultado así:

1. LISTA DE OFERTAS POR ORDEN DE LLEGADA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA
1	MACRO SUMINISTROS S.A.S.	3/10/2024 1:42 PM
2	SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S	3/10/2024 1:16 PM
3	ORTINTEGRAR	3/10/2024 5:45 AM
4	~~CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA SAS~~	~~2/10/2024 10:32 PM~~

2. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En atención a la verificación realizada por parte del evaluador económico, se estableció que la oferta más favorable dentro del proceso materia de estudio es la siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR TOTAL DEL PROCESO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
1	SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S	58.798.397 COP	21%

Se evalúa al oferente con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo No. 1** de la invitación publica dentro del proceso de contratación bajo la modalidad de mínima Cuantía No. **PN RASES8 MIC-063-2024** así:

Powered by CamScanner

CONDICIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTES: SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S NIT 901286454-6

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificación las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios (de contratos ejecutados) o la copia de contratos ejecutados (cuando el interesado no pueda obtener tal certificación) con entidades privadas y/o públicas, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente), a satisfacción. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA 1**: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud No.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.8, verificará la información según lo señalado en el **Decreto 019 de 2012**.	X	
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** la entidad proponente que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, deberá certificar que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos para prestar los servicios en la sede o sedes en cuya dirección ofertó en su propuesta, las cuales deben encontrarse debidamente habilitados por el ministerio de salud y protección social y ubicadas en la ciudad de VALLEDUPAR **(DILIGENCIAR FORMULARIO CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA).**	X	
3	**Ítem 3 CERTIFICACIÓN INVIMA:** El oferente deberá ajustarse a los requisitos previstos en las normas del Ministerio de Salud del INVIMA, **Resolución 4002 del 02 de noviembre de 2007** Manuel de Requisitos de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Dispositivos Médicos, **Resolución 2968 del 14 de agosto de 2015** Por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa ubicada en el territorio nacional para lo cual los proponentes deberán allegar junto con su oferta las siguientes certificaciones: • Aportará certificación del fabricante o importador donde se le permita autorizar la comercialización de producto expedida por el INVIMA. • Certificado de buenas prácticas de almacenamiento expedida por la secretaria de salud departamental y/o municipal de la ciudad de Valledupar con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente.	X	
4	**CALIDAD DE LOS BIENES:**	X	

Powered by CamScanner

	En caso de detectarse defecto de fábrica o alguna novedad con los productos suministrados, el contratista se compromete a evaluar lo ocurrido y realizar el cambio del elemento sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.		
5	**ENTREGA DE ELEMENTOS:** El oferente se compromete a entregar los elementos que sean requeridos en el lapso máximo de tiempo para la entrega dentro de las 24 horas siguientes a la realización de la solicitud. Los elementos de línea blanda se deben hacer entrega en un tiempo máximo de 48 horas hábiles.	X	
6	**SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:** El oferente SE COMPROMETE que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos presentados en su oferta para el suministro de los bienes requeridos en el presente proceso contractual.	X	
7	**OPCIÓN DE CAMBIO:** El oferente realizará el cambio de los suministros que presenten imperfección en su empaque original, o que no cumplan a cabalidad con lo demandado, previa coordinación con el supervisor del contrato y almacén, en un plazo máximo de 24 horas, lo cual no puede constituir costos adicionales para esta unidad.	X	
8	El oferente deberá suministrar elementos que no contengan ningún ingrediente con las siguientes clasificaciones: • En contacto con ácidos libera gases tóxicos • Posibles efectos cancerígenos • Puede causar alteraciones genéticas hereditarias. • Puede causar cáncer por inhalación • posibilidad de efectos irreversibles • muy toxico para organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos • peligroso para la capa de ozono • Perjuicio en la fertibilidad. • Riesgo durante el embarazo	X	
9	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.	X	
10	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración *"Aceptable"*, es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X	
11	**BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES:** El oferente deberá diligenciar y presentar el anexo adjunto a este estudio previo, firmado por el representante legal de la entidad. **(OBLIGATORIO)**	X	
12	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** El oferente deberá diligenciar y presentar el anexo adjunto a este estudio previo, firmado por el representante legal de la entidad. **(OBLIGATORIO)**	X	
13	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El oferente deberá diligenciar y presentar el anexo adjunto a este estudio previo, firmado por el representante legal de la entidad. **(OBLIGATORIO)**	X	
14	**ADICIÓN DE SERVICIOS** En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o CTC, las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato solicitara mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor más económico que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. NOTA: En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.	X	
15	Una vez agotado el presupuesto del contrato, el oferente se obliga para con el contratante a no	X	

Powered by CamScanner

	continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia Nacional de salud. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.		
16	Los elementos contratados se entregaran a los pacientes previa orden de servicio en original, firmada por el médico tratante y orden de autorización, SOLAMENTE BAJO Remisión QUE INCLUYE LA VALIDACIÓN FIRMADA POR EL Lider MEDICO DE LA OFICINA DE REFERENCIA CONTRARREFERENCIA DEL AREA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR; dicha validación debe especificar el elemento entregado de acuerdo con el objeto del contrato y la vigencia de la orden no debe ser superior a 90 días, en cuyo caso deberá requerirse su renovación.	X	
17	COMPROMISO PARA CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES y CALIDAD DE SERVICIO: está relacionada con la aptitud, actitud y la rapidez con que el proveedor acciona frente a la resolución de quejas, reclamos y eventos; se tienen en cuenta oportunidad en la entrega, informe de la situación del pedido, respaldo y solución a cualquier requerimiento y satisfacción del servicio. Deben registrarse todos los convenientes y novedades presentadas en el o los despachos para cumplimiento y ejecución del contrato.	X	
18	El oferente se compromete a que los suministros a adquirir no contienen ningún ingrediente con las siguientes clasificaciones: • En contacto con ácidos libera gases tóxicos • Posibles efectos cancerígenos • Puede causar alteraciones genéticas hereditarias. • Puede causar cáncer por inhalación • posibilidad de efectos irreversibles • muy toxico para organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos • peligroso para la capa de ozono • Perjuicio en la fertibilidad. Riesgo durante el embarazo	X	

CONCLUSIÓN TECNICA DE LA PROPUESTA.

Una vez realizado la verificación y análisis de los documentos presentados en el Sistema de Compras Públicas SECOP II, por parte de la entidad **SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S** identificada con No. NIT. **90286454-6,** representada legalmente por la señora **SYLVIA MARIA LOPEZ PARRA,** identificada cedula de ciudadanía C.C. No. **49.718.440** de Valledupar, de conformidad con los criterios establecidos en la invitación a participar y dentro del término señalado para el efecto, se concluye que el oferente, **CUMPLE**, con el total de los requisitos de orden técnicos exigidos en el proceso de contratación de Mínima Cuantía **PN RASES8 MIC-063-2024.**

Atentamente,

CPS LAURA BEATRIZ RIVADENEIRA PITRE
Evaluador Técnico Upres Cesar

Elaboró: CPS LAURA B RIVADENEIRA P
Evaluador Técnico Upres Cesar

Fecha elaboración: 17/10/2024
Archivo: D:\1. Oficios salidos

Calle 14 No. 15-16, Barrio Alfonso López – Valledupar
Teléfono (s) 3505547369
deces.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE CONTABILIDAD

No. GS-2024- 084566 **-DECES-UPRES-29.25**

Valledupar 17 Octubre 2024

Señor Teniente Coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8
Avenida circunvalar 45-124 soledad

Asunto: Respuesta evaluación Económica.
Ref. Oferta Presentadas al proceso de Mínima Cuantía PN RASES MIC 063-2024.

En atención a la comunicación oficial No. GS- 2024-015632– REGI8-RASES8-29.25 de fecha 16/10/2024, por medio de la cual nos remiten las propuestas presentada para que se realice la evaluación, dentro del proceso No **PN RASES MIC 063-2024** Cuyo objeto corresponde **AL SUMINISTRO DE MATERIALES Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS PARA QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8,** Por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 58.798.397.00) INCLUÍDO I.V.A** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos para la vigencia 2024 Y 2025.

De acuerdo a lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Coronel la verificación realizada a la oferta económica así:

1. RELACIÓN DE OFERTAS POR ORDEN DE LLEGADA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA Y FECHA DE LLEGADA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
~~1~~	~~CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA SAS~~	~~02/10/2024 10:32PM~~	~~58.798.397,00.~~
2	SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS SAS	03/10/2024 01:16PM	58.798.397,00.
3	MACROSUMINISTRO SAS	03/10/2024 01:42PM	58.798.397,00.
4	ORTINTEGRAR	03/10/2024 05:45PM	58.798.397,00.

2. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "***POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL***", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se procede a verificar los requisitos habilitantes a la oferta con el precio más bajo así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO (ITEMS 1 AL 71)
1	SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS SAS	58.798.397.	**21%**

Powered by CamScanner

2.1 REVISIÓN DE LA PROPUESTA.

ANEXO No. 3
OFERTA ECONÓMICA

El presente formato debe ser allegado con la oferta y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II

El contenido del presente formato no puede ser modificado, **SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

LA OFERTA ECONOMICA DEBE SER DILIGENCIADA EN PORCENTAJE.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO (ÍTEM 1 al 71 del anexo precio techo)
1	SUMINISTRO DE MATERIALES Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS PARA QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 EL PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO POR EL OFERENTE SERA APLICABLE A TODOS LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO.	21%

CONCLUSIÓN ECONOMICA DE LA PROPUESTA.

Una vez realizado el análisis de los valores presentados por el oferente **SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS SAS** identificado con NIT **901.286.454-6** representada legalmente por la señora **SYLVIA MARIA LOPEZ PARRA** identificada con cedula de ciudadanía No **49.718.440** expedida en Valledupar-Cesar; A quien revisando el porcentaje de descuento propuesto por el proponente dentro del proceso **PN RASES MIC 063–2024**, se evidencia que ofertó los servicios bajo los parámetros, y valores solicitados; Es menester indicar que el oferente deberá aclarar o justificar el porcentaje de descuento ofertado ya que se ve inmerso en la causal de precios artificialmente bajo, según el manual de contratación de Colombia compra eficiente que dice que todos aquellas ofertas superiores al 20% deberán ser justificada ya que se ve inmersa en la causal antes mencionada, Por lo tanto la entidad **NO CUMPLE.**

Atentamente,

CPS EDGARDO JOSE SEVERICHE AGUAS
Evaluador Económico Unidad Prestadora de Salud Cesar
Elaborado por: CPS EDGARDO SEVERICHE A
Fecha de elaboración: 16/10/2024
Calle 14 No 15-16 Barrio Alfonso López
IP 8484
deces.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Powered by CamScanner